

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
 SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
 9 DE NOVIEMBRE DE 1987

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

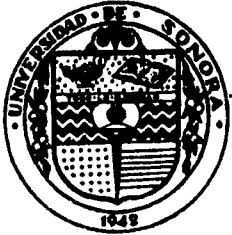
En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el H. Consejo Universitario se reúne en la sala de sesiones para dar inicio a la reunión de carácter ordinario, que con previo citatorio y cubriéndose los requisitos de ley se convocó para atender el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y observaciones a las actas anteriores.
- 3.- Asuntos pendientes de la sesión anterior.
 - 3.1.- Análisis del Reglamento de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios.
 - 3.2.- Análisis de los dictámenes de las auditorías externas realizadas a la Universidad.
 - 3.3.- Nombramiento de miembros de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios.
 - 3.4.- Presentación del proyecto de Editorial Universitaria.
- 4.- Informe del anteproyecto global de presupuesto 1988.
- 5.- Presentación del Programa de Orientación Educativa de la Universidad de Sonora.
- 6.- Asuntos generales.

Establecido el quórum legal con la presencia inicial de 31 Consejeros Universitarios, toma la palabra Abelardo Domínguez, quien propone que como punto número 3 se trate el acuerdo de la asamblea de profesores de la Unidad Navojoa.

Armando Moreno propone que se declare Asamblea Permanente, que se trabajen dos horas y media, y que se continúe el próximo miércoles.

Francisco Montes propone que se revise como punto número 4 del orden



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

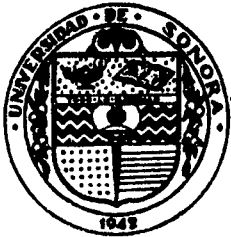
del día lo establecido sobre inasistencias y sanciones y se modifique el mecanismo de Citatorio.

Manuel Tapia pide que la propuesta de Armando Moreno se considere una vez iniciado el orden del día.

Se somete a votación el orden del día propuesto, agregándole como punto número 3, la propuesta de Abelardo Domínguez, y como punto número 4 la propuesta de Francisco Montes, por lo que se recorren los demás puntos a los números 5, 6, 7 y 8 aprobándose por 31 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, quedando el orden del día como sigue:

- 1.- Lista de asistencia.
 - 2.- Lectura y observaciones a las actas anteriores.
 - 3.- Solicitud de audiencia de profesores de la Unidad Navojoa.
 - 4.- Discusión y acuerdos sobre el problema de las asistencias de los Consejeros a las sesiones del H. Consejo.
 - 5.- Asuntos pendientes de la sesión anterior.
 - 5.1 Análisis del reglamento de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios
 - 5.2 Análisis de los dictámenes de las auditorías externas realizadas a la Universidad.
 - 5.3 Nombramiento de miembros de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios.
 - 5.4 Presentación del Proyecto de Editorial Universitaria.
 - 6.- Informe del anteproyecto global de presupuesto 1988, por la H. Comisión de Asuntos Hacendarios.
 - 7.- Presentación del Programa de Orientación Educativa de la Universidad de Sonora.
 - 8.- Asuntos Generales.
- 2.- Lectura y observaciones a las actas anteriores.

Se da inicio al punto de aprobación de las actas con la intervención



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

de Carlos Navarro, quien opina que se debe agilizar su entrega para evitar retrasos. Enseguida, Jaime Varela pide que al menos sea ágil la entrega de acuerdos, a lo cual se compromete el Lic. Rodolfo Basurto Alvarez, Secretario del H. Consejo. El Consejero Manuel Zayas propone que la difusión de los acuerdos se haga en el término de 48 horas posteriores a la sesión correspondiente.

Saúl Robles hace la aclaración respecto al acta No. 156, en la cual no se especificaron los procedimientos de Elección de Rector, por lo cual está incompleta; propone que no se apruebe, en tanto no esté corregida.

Abelardo Domínguez propone que se retome la costumbre de grabar todas las sesiones de Consejo Universitario para ser más precisos en el reporte de acuerdos.

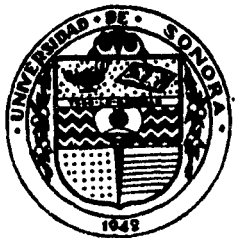
Acto seguido, se procede a la aprobación de las actas 155, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (el acta 156 queda pendiente) lo cual se realiza con 31 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

3.- Solicitud de audiencia de profesores de la Unidad Navojoa.

A continuación se da inicio a la discusión de los acuerdos de la asamblea general de profesores de la Unidad Regional Sur (Navojoa), para lo cual se da audiencia a los profesores representantes de la asamblea: Francisco Morales, Julio Duarte, Genaro Ochoa, Antonio Camargo y Rosario Luque, quienes dan lectura al documento solicitud emanado de la citada asamblea y dirigido al H. Consejo Universitario.

Rodolfo Díaz Castañeda pide se informe sobre la validez y oficialidad de las asambleas llevadas a cabo, a lo cual los representantes responden haber cuidado todos los aspectos oficiales.

Carlos Navarro propone que, en primer término, se precise sobre las



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

actividades específicas que el Consejo Universitario encomienda a las Comisiones recientemente formadas para las Unidades foráneas, después de esto se analice la solicitud de la asamblea de Maestros de Navojoa, y por último, se trate el punto de la petición de elección de autoridades en las Unidades foráneas. Esta propuesta es aprobada por consenso.

Armando Moreno interviene apoyando la solicitud de los Maestros de Navojoa y opina que el Consejo Universitario debe seguir su proceso democratizador y aplicarlo a las Unidades foráneas sin argucias legales.

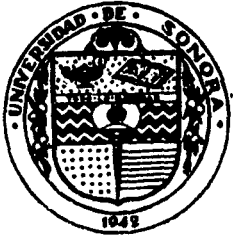
Enrique Hugues opina que se debe actuar según el acuerdo previo del Consejo Universitario respecto a la Comisión nombrada, agregando la posibilidad de nombrar otra instancia paralela para tratar los casos análogos a los Consejos Directivos; recalca que los cambios propuestos deben ser mejor analizados.

Rodolfo Díaz Castañeda opina que se deberían buscar formas de representación de las Unidades foráneas en base a los antecedentes históricos y al actual ánimo democratizador.

Miguel Angel Vázquez toma la palabra para manifestar su acuerdo en la búsqueda de órganos de gobierno en las Unidades foráneas, haciendo la aclaración de que hay que ser muy cuidadosos en los acuerdos que se tomen al respecto.

Manuel Tapia propone que se forme una Comisión del Consejo Universitario que analice las formas y mecanismos necesarios para instalar órganos de dirección y gobierno en las Unidades Foráneas. Rafael Borbón apoya esta propuesta.

Armando Moreno opina que un apoyo oficial para este tipo de acciones lo sería el Reglamento General por aprobar, y mientras tanto se pueden



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

formar organos de carácter provisional, para efectos oficiales.

Carlos Navarro y Enrique Hugues toman la palabra para manifestar su acuerdo en la formación de Consejos Directivos en las Unidades foráneas.

Enseguida se dan varias participaciones que amplían la discusión en el mismo aspecto, y en las que se proponen condiciones a las propuestas existentes; también se duda sobre la necesidad de las dos terceras partes para los acuerdos que se tomen, y se insiste en analizar apropiadamente la claridad de las propuestas a votar; se analiza también la posibilidad de que se dupliquen las decisiones y acciones de los Consejos Directivos de las Unidades Foráneas y los de la Unidad Centro, dado que en el primer caso se atienden varias carreras al mismo tiempo y podrían tratarse los mismos temas con diferente enfoque y resultados.

Carlos Navarro propone que al punto No. 1 de la propuesta de la asamblea de Maestros de Navojoa se le adicione lo siguiente: "En coordinación y vinculación con la Unidad Académica afin de la Unidad Centro".

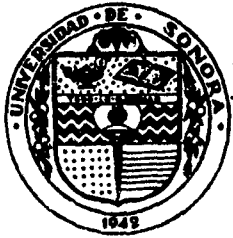
Por otro lado, Saúl Robles propone que las propuestas y proyectos sobre la implementación de Consejos Directivos provenga de las mismas Unidades foráneas. Esta propuesta es apoyada por Carlos Navarro.

Rafael Pérez Ríos insiste que este punto debe ser aprobado por dos terceras partes.

De las intervenciones anteriores la mesa resume dos propuestas:

Propuesta No. 1.- El Consejo Universitario se muestra de acuerdo con la intención y propuesta de la asamblea de profesores, pero se solicita a la misma que estructure una propuesta más acabada.

Propuesta No. 2.- El Consejo Universitario se muestra de acuerdo con



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La intención y propuesta de la asamblea de profesores, adicionándole al primer punto de la misma lo siguiente: "en coordinación y vinculación con la Unidad Académica afin a la Unidad Centro", además de que las propuestas y proyectos sobre Consejo Directivo partan de las mismas Unidades foráneas. Este acuerdo será válido para las demás Extensiones Foráneas de la Universidad.

Se someten a votación las dos propuestas, con el siguiente resultado: Propuesta No. 1 siete votos, propuesta No. 2 veintiún votos y cuatro abstenciones.

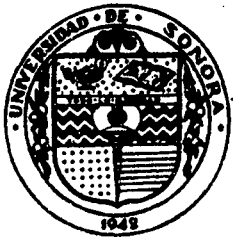
Una vez concluido el punto anterior, se dirige la discusión al aspecto de la elección de autoridades en las Unidades foráneas, según la propuesta de la asamblea de profesores de la Unidad Sur.

En este punto, la mesa conjunta las participaciones y resume la siguiente propuesta: "El Consejo Universitario nombrará una Comisión Observadora para constatar los procesos de elección de Coordinador en las Unidades Foráneas según los mecanismos que propongan las mismas, y que serán avalados previamente por el H. Consejo Universitario. De acuerdo a los resultados de los procesos, se procederá según lo acostumbrado en las últimas elecciones de Coordinadores en la Unidad Centro". Se somete a votación dicha propuesta aprobándose por 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Acto seguido se nombra la Comisión Observadora, misma que actuará en ambas Unidades y que estará formada por: Enrique Hugues, Armando Moreno y Manuel Zayas.

Concluido el punto anterior, Armando Moreno propone que se declare sesión permanente para continuarse el próximo miércoles 11 a las 19:00 horas. Se somete a votación la propuesta y se aprueba por 19 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra.

Siendo las veintidos horas con un minuto, se suspende la sesión, acordándose continuarla a las diecinueve horas del día 11 de Noviembre del presente año



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

5.- Asuntos pendientes de la sesión anterior.

5.1 Análisis del Reglamento de la H. Comisión de Asuntos Hacendarios.

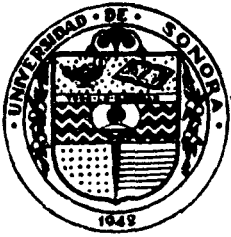
Se acuerda discutir como documento base, la propuesta de la actual Comisión de Hacienda, de fecha 29 de Octubre de 1987, procediéndose para ello al análisis de cada capítulo.

Para iniciar, se da lectura al apartado de consideraciones; Mario Camberos, Vicepresidente de la Comisión, enfatiza sobre la importancia de tomar en cuenta los preceptos de "independencia" e "imparcialidad" que se anotan en dicho apartado.

Saúl Robles interviene para hacer una observación al apartado de consideraciones, señalando que no es justo que se diga "...el crecimiento sufrido por la Institución en los últimos años" y propone diga simplemente "...el crecimiento de la Institución..."

Posteriormente, ante la pregunta de Saúl Robles sobre los aspectos señalados para la Comisión de Asuntos Hacendarios en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 103, Mario Camberos señala que se pueden encontrar, y da lectura a los mismos, en la página 4 de la citada ley; agrega que los Artículos de referencia son los números 25, 26 y 27.

Enseguida, y ante la lectura del Artículo 1 del capítulo primero de la citada Propuesta de Reglamento, Armando Moreno propone redactarlo de otra manera, ya que a su parecer resulta confuso; Saúl Robles, Enrique Hugues y otros Consejeros hacen la siguiente observación:



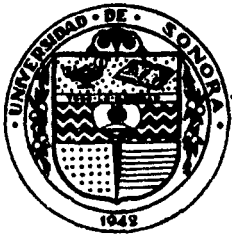
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

que se inicie la redacción remitiendo al lector al Artículo 25 de la Ley Orgánica 103, y posteriormente se señale lo de los Vicepresidentes A y B, precisando que todos los miembros de la Comisión deben rotarse y durar tres años como miembros de la Comisión; que el más antiguo será el Presidente y el último en ser nombrado, el Vicepresidente B.

Finalmente, Enrique Hugues y Rosa María Ortiz, proponen la siguiente redacción: Artículo 1: "La Comisión estará integrada, como lo señala el Artículo 25 de la ley 103, por tres miembros: un Presidente, un Vicepresidente A y un Vicepresidente B, cada uno de los cuales fungirá como miembro de dicha Comisión por un período de 3 años. El ingreso de cada uno de ellos será a la categoría de Vicepresidente B en la cual durará un año; en el segundo año fungirá como Vicepresidente A y en el tercero como Presidente de la citada Comisión. Al vencer el período de 3 años de un miembro, el Consejo Universitario nombrará un nuevo integrante en un plazo no mayor de un mes".

Posteriormente, y después de la lectura del Artículo 2 del capítulo primero, se propone la siguiente redacción: "En caso de renuncia o ausencia definitiva de uno de los miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, el H. Consejo Universitario nombrará un sustituto; su ingreso se ajustará a lo previsto en el Artículo 1, y provocará un ascenso en la categoría de los miembros restantes, así como el correspondiente ajuste en la duración del período de cada uno de ellos".

Sobre esta misma redacción se agrega que el nombramiento del sustituto se hará antes de haber transcurrido un mes de conocida la renuncia o ausencia definitiva de algún miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios; se propone también precisar criterios sobre el concepto de ausencia definitiva.

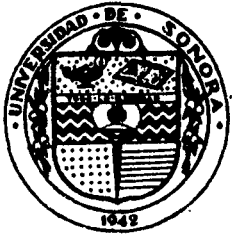


H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Ante la lectura del Artículo 3, se vierten las siguientes inquietudes: Enrique Hugues: ¿porqué no se incluyen en las restricciones a las Direcciones de Centros de Investigación?. Jesús Avila: establezcamos un criterio que explicita que al momento de la designación existe, para aquellos miembros que ocupan cargos de dirección como los que se señalan en la propuesta de reglamento, la posibilidad de renuncia a los mismos. Mario Camberos Castro: que quede claro que al momento de ser elegido un nuevo miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios no ocupe puesto directivo en la Administración. Rubén Flores: ¿es posible quitar el derecho a mucha gente que la ley le concede?, opina que no debe haber distinciones por ideología, credo, etc., que en todo caso, el Consejo Universitario está en libertad de elaborar criterios al momento de la elección, para elegir a la persona más apropiada, pero no puede quitar a nadie su derecho desde antes. Armando Moreno opina que la Comisión de Asuntos Hacendarios debe ser una Comisión del Consejo y no de Rectoría, de ahí la importancia de no ocupar puestos en la Administración, en caso de ser miembro de dicha Comisión. Enrique Hugues comenta que de no ser posible restringir más de lo señalado por la ley, al menos se puede recomendar a los Consejeros que al momento de elegir, tengan la precaución de no nombrar a personas que tengan "equis" vínculos. Hilda Benítez propone incorporar las restricciones que se señalan en el Artículo 3 del proyecto, en un apartado de obligaciones y funciones, y así salvar la propuesta sobre los preceptos de independencia e imparcialidad, sin afectar lo señalado por la ley, por ejemplo -dice- señalar como obligación para cada miembro de la Comisión, que se dedique de tiempo completo a esta actividad.

Propuestas:

- 1.- Mario Camberos: que al momento de ser elegido, el nuevo miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios no ocupe puesto de dirección o Jefatura en la Administración y organizaciones gremiales universitarias, ni en entidades gubernamentales, privadas, o partidos políticos.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

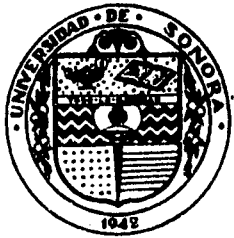
En la sala de sesiones del H. Consejo Universitario, el día 11 de Noviembre de 1987, a las diecinueve horas con treinta minutos, continúa la sesión declarada permanente el 9 de Noviembre del año en curso.

Para continuar, se aborda el siguiente punto del orden del día:

4.- Discusión y acuerdos sobre el problema de la asistencia irregular de los Consejeros Universitarios a las sesiones del H. Consejo.

Con la participación de varios Consejeros Universitarios se llega a los siguientes acuerdos:

- 1.- La presidencia del H. Consejo se compromete a publicar la lista de asistencia a las sesiones del H. Consejo en cada Unidad Académica, así como a apremiar a la Comisión de Reglamentos para la elaboración y aplicación del Reglamento del H. Consejo Universitario.
- 2.- En la citación a las sesiones del H. Consejo, y para eliminar toda posibilidad de pretexto en cuanto a la recepción de los citatorios, se responsabilizará al Coordinador Ejecutivo de cada Unidad Académica de comunicar al resto de las representaciones sobre el día y la hora en que se llevará a cabo la sesión respectiva; además, la Secretaría General recordará por la vía telefónica a cada Coordinación sobre cada sesión.
- 3.- Los Consejeros Universitarios Estudiantes comunicarán a la Secretaría General de la Universidad su horario de estudios y permanencia en su Unidad Académica, para que la persona responsable de entregar los citatorios pueda localizarlos.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 2.- Armando Moreno: Que en caso de ser miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios, no se ocupen puestos directivos en la Administración...etc.
- 3.- Enrique Hugues: Que esas restricciones queden como recomendaciones en un apartado al final del propio reglamento.
- 4.- Hilda Benítez: Que se incorporen esos aspectos en el apartado de obligaciones y funciones que se señale para todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Hacendarios.
- 5.- Rubén Flores: que se norme el criterio del Rector, reglamentando el inciso II del Artículo 27, para que los candidatos que proponga el Rector en base a dicha fracción, sean personas que no ocupen cargos en la Administración, etc. etc.

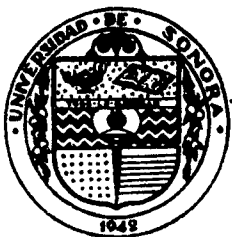
Finalmente se propone dejar pendiente la aprobación de este Artículo para otro momento en que exista mayor quórum y se recaben más elementos.

Los Artículos 4 y 5 del capítulo II de la propuesta de reglamento, una vez leídos, se consideran apropiados por los Consejeros presentes.

El Artículo 6, se acuerda eliminarlo, ya que lo señalado en él no es atribución que corresponda a la Comisión de Asuntos Hacendarios, sino al Consejo Universitario.

Sobre el Artículo 7, se propone cambiar el término "dictar" por el de "proponer".

Ante la lectura del Artículo 8: "incluir en el proyecto de presupuesto los honorarios, así como los gastos generales de los miembros de la Comisión", se expresan los siguientes comentarios:



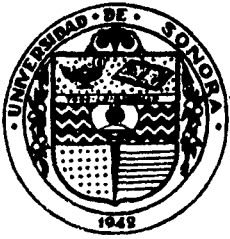
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Armando Moreno propone que el cargo de miembro de la Comisión sea sin remuneración económica, que en todo caso, al profesor o investigador que se nombre, se le descargue en su actividad académica y que en un Artículo del reglamento se diga que el cargo de miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios será honorífico; sin embargo -opina- por otro lado es claro que debe aprobarse la idea de incluir en los proyectos de presupuesto los gastos generales de los miembros de la Comisión.

Mario Camberos comenta que ser miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios requiere en muchas ocasiones de todo el día y toda la semana de trabajo, ya que además de las dos sesiones semanales que marca la ley, cotidianamente se revisan peticiones y solicitudes y además se revisa y asigna el presupuesto; la Comisión de Hacienda -expresa- es la única Comisión permanente del Consejo Universitario que tiene la obligación de trabajar diariamente y en cualquier época del año, y por ello no es tan fácil que sea un docente descargado de horas el que cumpla con esta función, porque no cumpliría con la de maestro; además, ser miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios implica ser una autoridad que está al nivel del Rector, del Secretario o de Jefe de Departamento y se tienen obligaciones de tiempo completo.

Hilda Benítez comenta que de cualquier forma se debe ver si se reglamenta la cuestión de la obligatoriedad en el tiempo de dedicación a los asuntos de la Comisión, porque definitivamente el estar por horas es un problema que ha afectado a todos, al andar "correteando" a los integrantes de la Comisión; si se establece un sueldo -opina- debe ser similar al de un Coordinador Ejecutivo y si es un docente comisionado, debe comisionarse totalmente a esta actividad.

Armando Moreno expresa en relación a la intervención de Mario Camberos, que de ser necesario tanto trabajo en la Comisión de Asuntos Hacenda-



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

rios como lo señaló él, no puede ser alguien que tenga trabajo fuera de la Universidad, por principio; y a partir de esto propone sea alguien de la Universidad, y coincide con Hilda Benítez en que se comisione a un investigador o profesor totalmente a esta actividad; lo que no es correcto, dice finalmente, es que por ser miembro de la Comisión alguien reciba dos sueldos.

Rodolfo Díaz Castañeda coincide en que no es lo mismo ser comisionado por el Consejo Universitario que ser Coordinador o Director, donde sí procede un complemento administrativo, por ello es pertinente "cortar de tajo" esa idea de que por ser alguien que viene de fuera se le den honorarios cuando aquí en la Universidad tenemos suficiente elemento humano que puede cumplir con esa función y dedicarse a ella de tiempo completo; por otra parte -agrega- la idea de la propuesta de que no se den honorarios frustraría expectativas de enriquecimiento a ciertas personas que ven la Comisión de Asuntos Hacendarios como un trampolín de figura política y forma de allegarse más fondos.

Seguidamente, el Sr. Rector propone a los Consejeros meditar sobre una redacción para este Artículo y discutirlo para la próxima reunión en que se continúe la sesión.

Siendo las veintitrés horas con diez minutos del día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete se acuerda continuar la sesión el lunes dieciseis de Noviembre, a las once horas.

Siendo las once horas con diecinueve minutos del día dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reanuda la sesión. El Sr. Rector les recuerda a los Consejeros sobre la reunión anterior y los dos Artículos pendientes: el 3 y el 8. Sobre el primero, informa que se está elaborando un dictámen por parte de la asesoría legal en los términos de que no es posible agregar más requisitos para ser



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios que los señalados por la ley; que en todo caso es factible poner obligaciones "a posteriori" una vez nombrados los nuevos miembros.

Sobre el Artículo 8, los Consejeros Federico Zayas y Saúl Robles proponen rediscutirlo cuando haya más miembros del Consejo.

Seguidamente, se procede a dar lectura al Artículo 9: "citar a los Coordinadores, Jefes de Departamento y Directores a revisar las propuestas que integrarán el proyecto de presupuesto universitario".

Sobre este Artículo, Saúl Robles propone agregar después del punto final, lo siguiente: "y discutir las propuestas que integran el presupuesto de las Unidades Administrativas que interaccionan con la Unidad en cuestión". Lo anterior -señala- con el ánimo de coordinar, no de fiscalizar.

Ricardo Amaya propone se hagan reuniones anuales de la Comisión de Asuntos Hacendarios con Coordinadores y Secretarios Administrativos, donde se exponga sobre la asignación de actividades y criterios de canalización de los recursos.

Tras la lectura del Artículo 10: "Decretar ampliaciones del presupuesto anual ajustándose siempre a las posibilidades financieras de la Institución", se inicia una amplia discusión sobre el término decretar, y se sugiere el de "proponer"; finalmente, se coincide en que se le quiten facultades a la Comisión de Hacienda con ese cambio de términos y se propone dejar la redacción tal como está.

Se da lectura a los Artículos 11, 12, 13 y 14 y después de discutirlos se aprueban con las siguientes salvedades: los informes deben ser de ejercicio presupuestario y contables.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

En el Artículo 15: "Remover al personal del área financiera compuesta de los Departamentos de Contraloría y Tesorería en los términos de la fracción II del Artículo 16 y Artículo 25 de la ley 103", se hace la observación de que debe ser el Artículo 17 no el 16, y se propone por parte del Consejero Carlos Navarro la siguiente redacción: "Proponer la remoción del personal del área financiera....en los términos de la ley 103 (Artículo 17 fracción II y/o Artículo 14 fracción VII)".

El Artículo 16 se aprueba tal como está.

Sobre el Artículo 17, se propone de parte de Abelardo Domínguez, se especifique que se entregará copia de cada acta a cada integrante de la Comisión y a la Secretaría General; finalmente, se acuerda dejar la redacción tal como está.

Los Artículos 18 y 19 se aprueban de acuerdo al proyecto de reglamento.

El Artículo transitorio se aprueba, con el señalamiento de que no se le enumere como Artículo No. 20 sino como UNICO de los transitorios.

Después de la intervención de varios Consejeros respecto a si se elabora una propuesta de reglamento para la Tesorería y la Contraloría, o si se incluyen sus funciones generales en el Reglamento de la Comisión de Asuntos Hacendarios, el Sr. Rector propone se llame "Reglamento de la Comisión de Asuntos Hacendarios y funciones de Tesorería y Contraloría" y que para la siguiente reunión, el Tesorero y la Contralora entreguen su propuesta de cuáles son sus funciones generales.

Siendo las catorce horas con diecisiete minutos se acuerda suspender la reunión y continuarla el día siguiente a las diecinueve horas. . . .



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

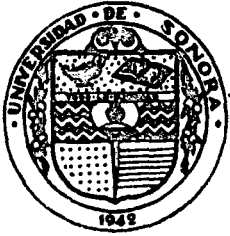
Siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reanuda la sesión.

El Sr. Rector pide al Secretario del Consejo dé lectura a las propuestas de funciones generales de la Tesorería y la Contraloría, mismas que fueron elaboradas por la C.P. Manuelita Valenzuela Torres, el C.P. Manuel Morales Ochoa, Contralor y Tesorero, respectivamente, y que se anexan a la presente acta. Una vez concluida la lectura se vierten las siguientes consideraciones:

El Lic. José Luis Martínez, Auditor Interno de la Universidad, propone que la contabilidad dependa de la Contraloría, y no de la Tesorería, ya que la Tesorería actualmente es juez y parte porque administra y controla, lo que no debe ser así; la Tesorería -dice- debe administrar, la Contraloría controlar y el Departamento de Auditoría Interna supervisar y asesorar; agrega que para lograr esto último, la Auditoría Interna debe depender de la Comisión de Asuntos Hacendarios y no de la Contraloría.

Manuel Morales Ochoa, Agustín Martínez de Castro y José Pedro Sierra, justifican porqué la contabilidad debe depender de la Tesorería, argumentando entre otras cosas que en todo caso los dos órganos lleven una contabilidad (Manuel Morales incluso afirma que en los hechos se llevan dos registros), que se debe diferenciar entre contabilidad y operabilidad y la vigilancia (auditoría), y bajo ese razonamiento resulta ilógico que la contabilidad se vaya de la Tesorería a la Contraloría.

José Pedro Sierra agrega que en la presentación de las funciones por la Tesorería y la Contraloría se repiten muchas funciones, lo cual no debe ser.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mario Camberos hace una crítica a José Luis Martínez, señalándole que la opinión independiente no es la del Auditor Interno sino la del Auditor Externo.

Armando Moreno se pronuncia a favor de que la Contraloría cumpla la función de vigilancia y lleve el control de la contabilidad; igualmente propone que la Auditoría Interna sea otra instancia para vigilar tanto a la Tesorería como a la Contraloría.

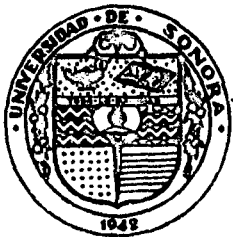
Manuel Morales Ochoa da varios ejemplos de cómo en la práctica se muestra que existen elementos de registro contable, tanto en la Tesorería como en la Contraloría.

Armando Moreno insiste en que las funciones de Contraloría y Tesorería, tal como se presentaron, están muy empalmadas.

Manuelita Valenzuela explica que existen dos enfoques sobre el papel de la Contraloría: uno ejerciendo el control de operaciones y utilizando como instrumento de control a la Auditoría Interna; otra es ejerciendo la contabilidad; en esta última, la Auditoría Interna no puede ser una subdirección de la Contraloría; agrega que bajo las condiciones actuales se requiere, para un buen funcionamiento de Auditoría Interna, reforzar esta área con más personal.

Javier Gámez opina que la propuesta de separar la contabilidad de la Tesorería y la Auditoría de la Contraloría, no es práctica, ya que no es necesaria dicha separación además de que sería más costoso para la Universidad.

El Sr. Rector recuerda a los Consejeros que en la agenda de trabajo se programó un punto para analizar una propuesta de reestructuración



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

administrativa de la Universidad y propone que en esa sesión se rediscuta lo que se ha vertido sobre una reestructuración del área financiera.

Finalmente se acuerda lo siguiente:

- 1.- Que sea en la sesión programada para el día 9 de Diciembre, en el punto reestructuración administrativa, cuando se discuta y decida sobre las funciones de Tesorería y Contraloría.
- 2.- Que, en tanto se discute lo anterior, se proceda a corregir a la brevedad la situación de que dos de las tres firmas para el manejo financiero de la Universidad estén concentrados en la Tesorería, ya que eso propicia se pierda el control que debe ejercer la Contraloría aún con la presencia continua del propio Contralor.
- 3.- Queda pendiente, hasta que se rediscuta el Reglamento de la Comisión de Asuntos Hacendarios, la definición del tiempo que deben durar en su cargo el Tesorero y el Contralor.

Seguidamente, el Sr. Rector informa que el siguiente punto a tratar es el análisis de los dictámenes de las auditorías externas.

5.2. Análisis de los dictámenes de las auditorías externas realizadas a la Universidad.

El Secretario del Consejo da lectura a los dictámenes de los auditores externos Javier Humberto Carreño Knappe y Francisco Javier Paredes López realizadas a la Universidad en 1985 y 1986.